

Avda. Luis Ramallo s/n  
06800 Mérida  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924002090  
Fax: 924002446

**RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio por la que se designa a los miembros de la comisión local de la concentración parcelaria de “Las Arenas o Dehesa de Guareña”**

El Decreto 153/2017, de 12 de septiembre (D.O.E. nº 179, de 18 de septiembre), declara la utilidad pública e interés social y la urgente ejecución de la concentración parcelaria de “Las Arenas o Dehesa de Guareña”.

El artículo 133 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, contempla la creación de las comisiones locales de concentración parcelaria, definiéndolas como órganos colegiados dependientes de la Dirección General que tenga asignadas las funciones en materia de reforma y desarrollo agrario, a cuyo titular le corresponderá el nombramiento de sus miembros.

Es competente para dictar la resolución el Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, en virtud del Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (D.O.E. nº. 232, de 4 de diciembre), que en su artículo 6.2 e) establece que dicha Secretaría General asume entre otras, las siguientes competencias: “e) Las asignadas a la Junta de Extremadura en materia de reforma y desarrollo agrario. A tal fin le corresponderá el ejercicio de competencias en materia de ordenación de la propiedad rústica, incluidas la adquisición y redistribución de tierras.”

Por todo ello esta Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio

**RESUELVE**

**PRIMERO.:** Designar a las personas que a continuación se relacionan como miembros de la comisión local de la concentración parcelaria de “Las Arenas o Dehesa de Guareña”:

**Presidente:** D. Jesús Moreno Pérez, Jefe del Servicio de Regadíos y Coordinación de Desarrollo Rural.

**Vicepresidente:** D. Abel González Ramiro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña.

**Secretaria:** Dña. María Soledad Belén Giralt Martínez, Jefa de la Sección Jurídica de Estructuras Agrarias.

**Vocales:**

-Dña. Ana María Valenzuela Gallego, Jefa de la Sección Técnica de Regadíos III.

-D. Alfonso Javier Rodríguez Cortés, Jefe de Negociado Técnico de Regadíos I.

-D. José Ángel Durán Peña, Representante de APAG EXTREMADURA ASAJA.

-D. José Luis Azuara Muslera, Registrador de la Propiedad de Don Benito.

-Dña. Viena María Jiménez Salmerón, Notario de Guareña.

**SEGUNDO.:** Hacer pública la composición de la referida comisión local para su adecuada difusión y conocimiento de los posibles interesados en la web oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y en el portal web del Ayuntamiento de Guareña.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra ella podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida a 18 de septiembre de 2018.

**EL SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO**



  
**Fdo: Manuel Mejías Tapia**